



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado  
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Miraflores, 24 de octubre de 2024

**INFORME N° 1403-2024-SMV/08.3**

PARA : **Sra. Rocio Ines Fernandez De Paredes Chang**  
Superintendente Adjunta de la Oficina de Administración

DE : **Sr. Guillermo Montoya Urrunaga**  
Presidente Titular

**Sr. Jorge Damian Huamani**  
1er Miembro Titular

**Sra. Rosario Mabel Moreno Nuñez**  
2do Miembro Titular

ASUNTO : **INFORME DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - AS N° 10-2024-SMV PRIMERA CONVOCATORIA "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y ACCIDENTES PERSONALES EN VIAJE"**

REF. : **Expediente N° 2024020303**

Me dirijo a usted en atención a la Adjudicación Simplificada N° 10-2024-SMV Primera convocatoria "**seguro de bienes patrimoniales y accidentes personales en viaje**", a fin de informarle que el mencionado procedimiento de selección ha quedado desierto a razón de que no se contaba con los recursos necesarios para ampliar el presupuesto correspondiente y cubrir de la única oferta económica que cumplió con los requisitos de calificación.

Al respecto, el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), se establece que, "*el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. ...*".

En ese sentido, cabe mencionar que el procedimiento de selección se ha desarrollado conforme al detalle siguiente:





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

### 1. Previsión presupuestaria

El valor estimado designado para la Adjudicación Simplificada N° 10-2024-SMV-Primera Convocatoria, fue de **USD \$ 31,683.92 Dólares Americanos**, con el siguiente desagregado:

- **USD \$ 29,062.89** Dólares Americanos, que corresponde para seguro de bienes patrimoniales (partida presupuestal de la Unidad de Logística) y,
- **USD \$ 2,621.03** Dólares Americanos, que corresponde para seguros de accidentes personales en viaje (partida presupuestal de la Unidad de Recursos Humanos).

### 2. Evaluación de propuestas técnicas y económicas

En el proceso convocado solo se presentó PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con su oferta técnica y económica conforme al detalle siguiente:

EMPRESA	SEGURO	MONTO OFERTADO
PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Bienes patrimoniales	USD \$ 19,491.52
	Accidentes personales en viaje	USD \$ 31,357.32
	Total	USD \$ 50,848.84

Producto de la revisión (admisión, evaluación y calificación), se determina que la propuesta del postor cumplió con los requerimientos solicitados en las beses del procedimiento de selección AS N° 10-2024-SMV. Sin embargo, a razón de que su propuesta económica superaba el valor estimado, se le solicitó en el plazo de dos (02) días hábiles, se pronuncie respecto de la reducción de su oferta económica, conforme a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece, "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor".

El postor PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. realizó una nueva oferta económica, la cual fue reducida a **USD \$ 29,682.65 Dólares Americanos**, con el siguiente desagregado:

- **USD \$ 19,491.52** Dólares Americanos, para el seguro de bienes patrimoniales
- **USD \$ 10,191.13** Dólares Americanos, para el seguros de accidentes personales en viaje.

Siendo el monto para seguros de accidentes personales en viaje, es superior al valor estimado, razón por la cual, se consultó a la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad, si se contaba con los recursos a fin de ampliar la certificación presupuestal, al monto de USD \$ 10,191.13 Dólares x 4 = S/ 41,944.96 soles





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Al respecto, la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad, señaló que, "para el período 2025 no se cuenta con recursos suficientes en el clasificador 2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES, para cubrir la suma requerida, puesto que para el concepto de gasto: seguro de accidentes en viajes, sólo se cuenta S/ 10 484.12.". Asimismo preciso que, "De requerir la emisión de la previsión presupuestaria para el año 2025, tendrían que afectar la ejecución de la contratación de los servicios de seguro de practicantes (S/ 10 783.88), cargos financieros (S/ 29 000.00) y seguro de bienes patrimoniales 2025, para lo cual tendrían que coordinar con las áreas correspondientes."

En función a la respuesta proporcionada por el encargado del requerimiento del seguro de accidentes personales en viaje (el cual es el 2do miembro de Comité de Selección), se acordó declarar desierto el procedimiento de selección, AS N° 10-2024-SMV, por el rechazo a la oferta presentada por el postor PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

**Motivos por el cual quedo desierto el proceso de selección:**

Empresas que participaron en la indagación de mercado:

EMPRESA	SEGURO	MONTO COTIZADO
MAPFRE PERU	Bienes patrimoniales	USD \$ 29,062.89
	Accidentes personales en viaje	
	Total	USD \$ 29,062.89
LA POSITIVA	Bienes patrimoniales	USD \$ 29,951.56
	Accidentes personales en viaje	USD \$ 2,621.03
	Total	USD \$ 32,572.59

Para el presente, la indagación en el mercado del "seguro de bienes patrimoniales y accidentes personales en viaje" para determinar el valor estimado, estuvo a cargo del corredor de seguros (empresa MARSH PERU SAC) contratado por la SMV para el asesoramiento en materia de su competencia, el mismo que a la pregunta del porque no se presentaron al procedimiento de selección los que participaron en la indagación del mercado, señalo lo siguiente:

- MAPFRE PERU, no se presentaron porque, se les paso el tiempo para presentar su oferta técnica y económica en el SEACE.
- LA POSITIVA, precisa que no se presentaron por la forma de pago que se ha establecido en las bases.

**Medidas correctivas:**

Se efectuará la aclaración de la forma de pago del seguro de bienes patrimoniales.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Atentamente,

 Firmado por: MONTOYA URRUNAGA Guillermo Arturo FAU Razón:	 Firmado por: DAMIAN HUAMANI Jorge FAU 20131016396 Razón:	 Firmado por: MORENO NUNEZ Rosario Mabel FAU 201310 Razón:
<p>Guillermo Montoya Urrunaga <b>Presidente del comité de selección</b></p>	<p>Jorge Damián Huamaní <b>Miembro titular</b></p>	<p>Rosario Mabel Moreno Nuñez <b>Miembro titular</b></p>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado  
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Av. Santa Cruz 315  
Miraflores  
Central : 610-6300  
[www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)  
Página 5 de 5



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024